

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.434 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO
CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 1982.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Sergio de la Cuadra Fabres;
Vicepresidente Subrogante, Coronel de Ejército (R),
don Carlos Molina Orrego;
Gerente General Subrogante, don Carlos Olivos Marchant.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal Subrogante, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;
Director de Política Financiera, don Daniel Tapia de la Puente;
Director Internacional, don Francisco Garcés Garrido;
Director de Operaciones, don Francisco Silva Silva;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;
Gerente de Estudios, don Félix Bacigalupo Vicuña;
Gerente de Operaciones Monetarias, don Renato Peñafiel Muñoz;
Gerente de Comercio Exterior y Cambios,
don Patricio Tortello Escribano;
Gerente Internacional Subrogante, don Italo Traverso Natoli;
Revisor General Subrogante, don Vicente Montán Ugarte;
Asesor de Informaciones y Relaciones Públicas,
don Rubén Azócar Morales;
Prosecretario, señora Loreto Moya González.

1434-01-820407 - Propositiones de Sanciones de la Comisión Fiscalizadora de
Normas de Comercio Exterior y Cambios - Memorándum N°s 404 y 405.

El señor Tortello dió cuenta de las proposiciones de sanciones formuladas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por infracción a dichas normas.

Destacó la proposición de dejar sin efecto la multa por US\$ 30.508.- aplicada anteriormente a [REDACTED], liberándolo de retornar la suma de US\$ 15.253,79, señalando que la mercadería no fue recibida en España, país destinatario, debiendo ser reenviada a Italia, lo que significó una baja en los precios y, por ende, un menor retorno.

El Comité Ejecutivo tomó nota de las proposiciones de que se trata, acordando, en consecuencia, lo siguiente:

- 1° Amonestar a los bancos que se indican, por haber infringido las normas vigentes sobre importaciones y coberturas en las operaciones amparadas por los Registros y/o Informes que se señalan en cada caso :

h a.

Registro y/o

Informe

Banco

01.001655
01-006624
010138/018824 y
020332
004889
000985

2° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las personas y firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales al haber comprado, durante un mes calendario, con cargo al código 25.27.00 "Egresos Extraordinarios" divisas en exceso a US\$ 10.000.- :

Nombre

Multa N°

Monto US\$

9866 500.-
9867 518.-
9868 611.-
9869 3.000.-
9870 1.071.-
9871 900.-

3° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre importaciones, coberturas, exportaciones y cambios internacionales, en las operaciones amparadas por los Registros y/o Informes que se señalan en cada caso :

Registro y/o

Informe

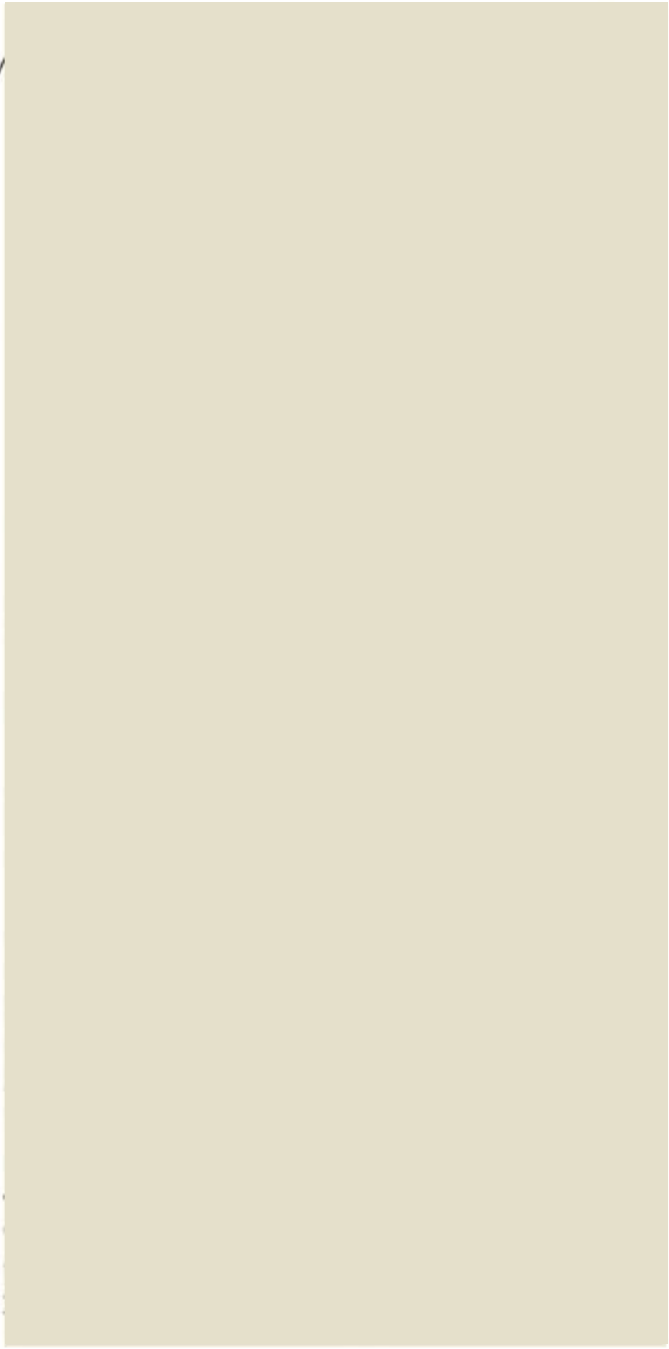
Firma

Multa N°

Monto N°

Varios 9833 500.-
086778 9834 500.-
086789 9835 718.-
87420 9836 500.-
17.000703 9837 500.-
71.009755 9838 500.-
03-003891/
3892/3893 9839 500.-
819826 9840 1.131.-
940130 9841 1.519.-
814773/4781 9842 2.517.-
960109 9843 3.930.-

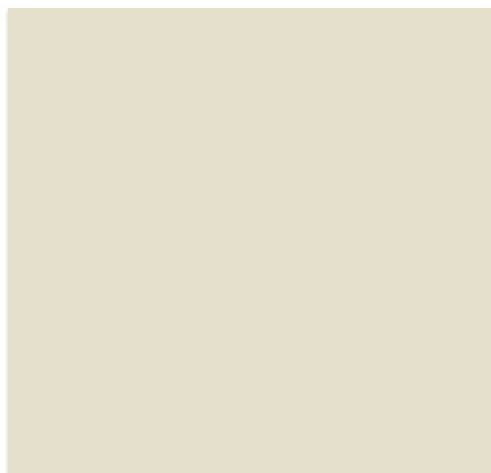
hca.

<u>Registro y/o Informe</u>	<u>Firma</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto N°</u>
964864		9844	13.668.-
036685/6690/			
034928'		9845	19.889.-
980530		9846	41.144.-
980893 y			
979812		9847	73.144.-
040378		9848	500.-
881365 y			
881366		9849	500.-
072683		9850	2.438.-
978990		9851	500.-
-0-			
		9852	38.444.-
-0-		9853	2.631.-
-0-		9854	22.335.-
-0-		9855	147.220.-
-0-			
		9856	2.530.-
-0-		9857	7.469.-
-0-		9858	23.418.-
-0-		9859	20.176.-
-0-		9860	4.173.-
-0-			
		9861	8.315.-
-0-		9862	10.587.-
-0-		9863	6.597.-
-0-		9864	500.-
-0-		9865	500.-
027608		9872	500.-
084430		9873	500.-
085146		9874	500.-
086654		9875	500.-
088.334		9876	500.-
088.358		9877	500.-
028.974		9878	500.-

4° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, las multas cuyos números y montos se indican, que fueran aplicadas anteriormente a las firmas y personas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales :

<u>Firma</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	9270	3.000.-
	9468	500.-

40.

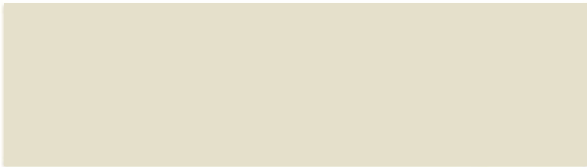
<u>Firma</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	9493	900.-
	9498	3.000.-
	9514	3.000.-
	9540	500.-
	9544	1.500.-
	9558	3.000.-
	9549	6.000.-
	9571	12.000.-
	9614	3.000.-
	9620	855.-
	9640	500.-
	9683	904.-

5° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, las multas cuyos números y montos se indican, que fueran aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones :

<u>Firma</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	9379	2.524.-
	9404	14.379.-

6° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, la multa N° 9673 por US\$ 30.508.- que fuera aplicada anteriormente a  por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en la operación amparada por la D.E. 25821, liberándolo de retornar la suma de US\$ 15.253,79.

7° Rechazar las reconsideraciones solicitadas por las siguientes firmas, de las multas cuyos números y montos se indican, que les fueran aplicadas anteriormente por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales y exportaciones :

<u>Firma</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	9288	6.000.-
	9523	1.500.-
	9525	6.000.-
	9420	2.287.-

El valor de las multas aplicadas deberá ser cancelado en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de su pago.

hca.

1434-02-820407 - Plan Anual de Capacitación del Personal del Banco Central de Chile.

A continuación, el señor José Luis Corvalán sometió a consideración del Comité, el plan anual de capacitación del personal del Banco a desarrollarse durante el presente año.

Al respecto, informó que este plan anual abarca las distintas Plantas del Banco y está orientado a corregir deficiencias de desempeño, como también, a preparar a los funcionarios para asumir cargos de responsabilidad.

La capacitación del personal de la Planta Bancaria será permanente y tendrá por finalidad corregir las deficiencias de preparación detectadas en los funcionarios y/o actualizar sus conocimientos y adiestrar al personal que asumirá en el futuro cargos de jefatura.

Para lograr estos objetivos se contempló un plan de capacitación que se compone de tres niveles conforme a las siguientes etapas:

- Nivel I: Tiene como objetivo capacitar a los funcionarios en aspectos generales básicos de matemáticas financieras y contabilidad de modo que puedan ejecutar eficientemente trabajos simples y/o rutinarios de cierto grado de especialidad y prepararse para enfrentar con éxito las etapas siguientes de su capacitación.
- Nivel II: Tiene como objetivo capacitar al funcionario para asumir el cargo de Jefe de Sección o Subagente, entregándole las herramientas básicas de administración, supervisión, contabilidad y matemáticas financieras, conjuntamente con nociones de computación y de comercio exterior y cambios.
- Nivel III: Tiene como objetivo capacitar al funcionario para asumir el cargo de Jefe de Departamento o Agente, entregándole herramientas avanzadas de contabilidad, administración de personal y computación, conjuntamente con nociones de derecho comercial bancario, estadística descriptiva y economía.

Informó que los programas de capacitación de la Planta Bancaria se iniciarían en mayo de 1982 y tendrían un horario de 17,30 a 19,30 hrs., los días lunes, martes y jueves. Los instructores y el lugar donde se efectuarían los cursos sería determinado por la Gerencia de Personal conforme a las cotizaciones que para este efecto haya realizado.

Para aprobar un curso los participantes necesitarán una asistencia mínima de un 80% del total de las horas de clases que comprende el curso. El número de participantes por asignaturas sería de 25 personas aproximadamente. Además, el plan contempla la participación de funcionarios de todas las Plantas del Banco en seminarios y cursos sobre materias que cubren las necesidades de cada una de las Direcciones de la Institución.

Adicionalmente se solicitó a cada Unidad del Banco las necesidades propias de capacitación de su personal, las que serán calificadas por la Gerencia de Personal o por el Comité de Becas, según corresponda.

El programa de capacitación incluye también a la Planta de Secretarías el que contemplará, además de los cursos de perfeccionamiento que soliciten las secretarías de la Institución, la realización de tres cursos cerrados referentes a Inglés Nivel Intermedio, Archivo y Ortografía y Puntuación. Estos cursos serían de inscripción voluntaria, reservándose la Gerencia de Personal el derecho de seleccionar a las postulantes en caso que el número de interesadas fuera superior al cupo máximo por curso.

En la Planta de Servicios se contempla preparar a los funcionarios en determinadas especialidades a fin de contar con personal de reemplazo, en caso de ausencia o retiro de la Institución del personal especializado y también perfeccionar a funcionarios a objeto de corregir deficiencias de preparación.

El programa de perfeccionamiento para la Planta de Seguridad se elaboró conforme a los datos obtenidos a través de encuestas realizadas a las sucursales del Banco y al Jefe del Depto. de Seguridad de esta Central.

El Comité Ejecutivo, estuvo de acuerdo con los distintos programas de capacitación del personal del Banco propuestos por la Gerencia de Personal y acordó delegar en dicha Gerencia la aplicación de los mismos.

1434-03-820407 - Ascensos en Planta Bancaria - Memorándum N° 45 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán propuso ratificar los siguientes ascensos, cursados por la Gerencia de Personal en la Planta Bancaria, a contar del 1° de abril de 1982, con motivo de las vacantes producidas por las renunciaciones de los señores Luis Vío Jorquera y Fernando Gajardo Michell:

Al Grado 4	Hermán Schaffer S. Magali González M.
Al Grado 5	Hugo Poblete M. Oscar Mondaca G.
Al Grado 6	Delia Estévez T. Robinson Vargas N.
Al Grado 7	Gladys Ibáñez R. Rubén Rodríguez S.
Al Grado 8	Jorge Céspedes G. Gumercindo Caqueo C.

h
a.

Al Grado 9	Marlene Graepp de la B. Alfonso Marcos P.
Al Grado 10B	Daisy Blum M. Santiago Amador A.

El Comité Ejecutivo ratificó lo anterior.

1434-04-820407 - Sr. Luis Eduardo Martínez Ramírez - Contratación en Planta de Seguridad - Memorándum N° 46 de la Dirección Administrativa.

El señor Corvalán indicó que existe una vacante en la Planta de Seguridad, producto del retiro de la Institución del funcionario de la Oficina de Concepción que se desempeñaba como vigilante en esa Sucursal. Por este motivo fue necesario trasladar a un vigilante de esta Oficina Central a dicha ciudad.

Por lo anterior es necesario contratar a un vigilante para Santiago, para lo cual se propone al señor Luis Eduardo Martínez Ramírez, quién cumple con los requisitos necesarios para desempeñar dicho cargo.

El Comité Ejecutivo acordó contratar, a contar del 1° de abril de 1982, al señor Luis Eduardo Martínez Ramírez, en el Nivel A, Grado 10 de la Planta de Seguridad, para desempeñarse como Vigilante en la Oficina Central.

1434-05-820407 - Sres. Jaime Herrera Román y Sergio Torres Orellana - Renovación contrato a honorarios - Memorándum N° 47 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo propuso renovar por tres meses, el contrato a honorarios de los señores Jaime Herrera Román y Sergio Torres Orellana, quienes se desempeñan como Correctores de Prueba de trabajos relacionados con preparación y edición de publicaciones de este Banco Central. Añadió que esta proposición es a solicitud del Gerente de Estudios y del Jefe del Depto. Informaciones, Estadísticas y Publicaciones, quienes han hecho presente la necesidad de esta prórroga.

El Comité Ejecutivo acordó renovar por tres meses, a contar del 1° de abril de 1982, el contrato a honorarios de los señores Jaime Herrera Román y Sergio Torres Orellana, quienes se desempeñan como Correctores de Pruebas en el Departamento Informaciones Estadísticas y Publicaciones.

Las condiciones de horario y honorarios de dichas personas serán las estipuladas en el Acuerdo N° 1403-07-810930.

h
a.

1434-06-820407 - Sr. Gonzalo Ruiz Undurraga - Renuncia contrato a honorarios - Memorándum N° 48 de la Dirección Administrativa.

Enseguida, el señor Corvalán señaló que el señor Gonzalo Ruiz Undurraga, quién se encuentra contratado a honorarios por un período de seis meses a contar del 15 de diciembre pasado, ha manifestado su deseo de que se le ponga término a esta contratación a honorarios en atención a que próximamente se incorporará a una institución financiera privada.

El señor Ruiz ha expresado por escrito, mediante carta dirigida al Presidente del Banco, sus agradecimientos por la confianza y deferencias recibidas de este Banco Central de Chile.

El Comité Ejecutivo acordó aceptar la renuncia presentada por el señor Gonzalo Ruiz Undurraga, quién dejará de prestar sus servicios a honorarios a contar del 31 de marzo de 1982.

1434-07-820407 - [REDACTED] - Autoriza prórroga plazo otorgado en Acuerdo N° 1382-09-810408 - Memorándum N° 55 de la Dirección de Operaciones.

El señor Francisco Silva dió cuenta de una petición de [REDACTED], en la que solicita se prorrogue por un período de seis meses la autorización de acceso al mercado de divisas, otorgada mediante acuerdo N° 1382-09-810408, por un monto de US\$ 30.000.000.- correspondiente al contrato suscrito entre esa empresa y Diamond General Drilling Ltd., por el arriendo de tres naves de apoyo y una nave semisumergible para el programa Costa Afuera de Enap.

Hizo presente el señor Silva que hasta la fecha han remesado la suma de US\$ 15.500.000.- y que todavía tienen pendiente el contrato con ENAP, el que será del orden de US\$ 20.000.000.- en lugar de los US\$ 30.000.000.- pactados originalmente.

El Comité Ejecutivo acordó prorrogar hasta el 31 de octubre de 1982 la autorización de acceso al mercado de divisas, otorgada a la empresa [REDACTED] en Acuerdo N° 1382-09-810408 para que remese el monto de US\$ 14.500.000.- correspondiente al saldo no remesado dentro del plazo de validez del Acuerdo anterior.

1434-08-820407 - Prórroga autorización para imprimir letras de crédito en entidades distintas de Casa de Moneda de Chile.

El señor Daniel Tapia recordó que mediante acuerdo N° 1317-02-800220 y en uso de la facultad conferida en el N° 6 del acuerdo del Consejo Monetario sobre la materia, se autorizó a las instituciones financieras para

Q.

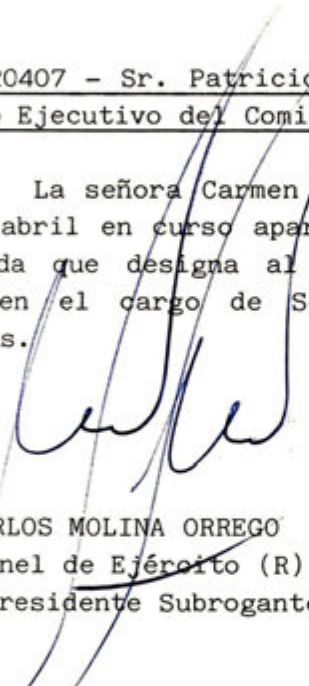
que pudieran encargar la impresión de letras de crédito en organismos distintos de la Casa de Moneda de Chile. Posteriormente, en Sesión N° 1374 celebrada el 11 de febrero de 1981 se prorrogó por un año esta autorización.

En esta ocasión, el Banco de Santiago ha solicitado se autorice nuevamente a las instituciones financieras para que puedan imprimir las letras de crédito en otras entidades, en atención a la urgencia de contar con dichos títulos en un plazo que Casa de Moneda de Chile no puede cumplir.

El Comité Ejecutivo acordó prorrogar por un año, es decir hasta el 20 de febrero de 1983, la autorización para que las entidades financieras puedan encargar la impresión de los títulos en imprentas privadas, adoptada en acuerdo del Comité Ejecutivo en Sesión N° 1317 del 20 de febrero de 1980.

1434-09-820407 - Sr. Patricio Apiolaza Cordero - Designación en el cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras.

La señora Carmen Hermosilla dió cuenta que en el Diario Oficial del 7 de abril en curso aparece publicado el Decreto N° 178 del Ministerio de Hacienda que designa al funcionario del Banco, don Patricio Apiolaza Cordero, en el cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras.



CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército (R)
Vicepresidente Subrogante



SERGIO DE LA CUADRA FABRES
Presidente



CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General



CARLOS OLIVOS MARCHANT
Gerente General Subrogante

MG/cng.-